



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
FEBRERO VEINTE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Proceso: Verbal – 190013103006 2019 0002200.
Demandante: RUTH ELIZABETH DIAZ VILLAREAL
Demandado: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA - CAFICAUCA

Vista la providencia calendada 5 de febrero de 2024 proferida por la Honorable Magistrada DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, se dará cumplimiento a la decisión del 12 de enero de 2024, proferida por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, proveído mediante el cual resolvió **CASAR parcialmente** la sentencia del 11 de junio de 2021, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.

Por lo expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, mediante sentencia del 12 de enero de 2024, en la que se resolvió **CASAR parcialmente** la sentencia del 11 de junio de 2021, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, en el asunto de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, dese cumplimiento a la sentencia del 12 de enero de 2024 proferida por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica por
anotación en Estado Electrónico No. 27 Hoy 21
de febrero de 2024

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Popayán, Cauca.
CODIGO 19-001-31-03-006
Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

